

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA POR INVALIDEZ SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (SIPA)







(, 130

Es una prestación que otorga la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) y que, a través del programa Ventanilla Única Social, se tramita en ANSES.

IMPORTANTE

Si los datos del titular o los del grupo familiar no figuran en la base de datos personales (Acreditación de Datos Personales o ADP) de ANSES, se deberá acudir sin turno previo a una oficina del organismo con la documentación correspondiente (https://www.anses.gob.ar/tramite/acreditacion-de-datos-personales-y-familiares).

El trámite se realiza exclusivamente con turno previo, a través de la página web de ANSES y con Clave de la Seguridad Social. Puede solicitar turno por Internet, desde www.anses.gob.ar o por teléfono llamando al 130.

Si ya fue iniciado el trámite, sugerimos consultar el estado del expediente en la web, o por teléfono al 0800-555-3472.

A QUIÉNES LES CORRESPONDE

Hombres y mujeres que acrediten una disminución de 76% o más de su capacidad laboral, y que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.



PRESTACIÓN POR EDAD AVANZADA POR INVALIDEZ SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (SIPA)

REQUISITOS QUE DEBE REUNIR			
	Tener menos de 65 años de edad.		
	Ser argentino nativo o naturalizado (con al menos 5 años de residencia continuada) o extranjero (con al menos 20 años de residencia efectiva en el país).		
	No estar amparado el peticionante ni su cónyuge por un régimen de previsión, retiro o prestación no contributiva alguna.		
	No estar empleado en relación de dependencia ni registrado como autónomo o monotributista.		
	No tener ingresos o bienes a tu nombre que permitan tu subsistencia. Este requisito será extensible a tu grupo familiar.		
	No estar detenido a disposición de la justicia.		
	Al momento de solicitar la pensión y mientras dure el trámite, podés estar cobrando Asignación Universal por Hijo y/o Asignación por Embarazo para Protección Social. En caso que se otorgue la pensión, comenzarás a cobrar Asignación Familiar por Hijo que es la que corresponde a los pensionados.		
DOC	CUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR		
	DNI del titular. En caso de ser menor de edad presentar también la documentación de los padres.		
	Formulario P.S 6.4 de apoderado, en caso de corresponder.		
	Sentencia de tutela o curatela, en caso de corresponder.		
CON	10 HACER EL TRÁMITE		
El trámite de inicio o de rehabilitación de la pensión se realiza en dos etapas.			
ETAP/	A 1: PÁGINA WEB Ingresar a la web con Clave de la Seguridad Social.		
	Completar todos los datos y validar el grupo familiar.		
	Una vez concluidas las validaciones de la solicitud, si hubo modificaciones en el grupo familiar deberá presentar el día del turno la documentación que acredite el vínculo.		
ETA	ETAPA 2: PRESENCIAL		



PRESTACIÓN POR EDAD AVANZADA POR INVALIDEZ SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (SIPA)

	Presentarse en la oficina de ANSES con la documentación correspondiente.
	En caso de superar todas las validaciones, se otorgará un número de expediente, para poder realizar el seguimiento en la página web. Una vez iniciado el expediente, será la Agencia Nacional de Discapacidad quien se encargará del análisis y resolución del mismo.
	Se otorgará un turno para continuar el trámite en una oficina de ANSES.
púł	obligatorio solicitar el Certificado Médico Oficial Digital (CMO) en un hospital o centro de salud olico para que la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) pueda otorgar la Pensión. El CMO enviado automáticamente a ANDIS desde el hospital o centro de salud.
TON	TAS